

III EXPODEPORTE CIUDAD DE SEGOVIA 2019

FERIA DEL DEPORTE SEGOVIANO

El Instituto Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, convoca y organiza la Tercera Edición de la “Feria del Deporte Segoviano Expodeporte 2019”, que tendrá lugar en el Pabellón Polideportivo Pedro Delgado, e instalaciones anexas, el próximo 14 de septiembre de 2019.

BASES REGULADORAS

1.- OBJETO.

El objeto de Expodeporte 2019 es ofrecer a las entidades participantes un espacio de promoción de su actividad, deportes que representa, eventos que organiza, actividades formativas, logros, y toda aquella oferta físico-deportiva que pueda resultar de interés para los participantes en la Feria, y el público en general.

De este modo, el Instituto Municipal de Deportes persigue fomentar la práctica deportiva en la Ciudad de Segovia, permitiendo a las Entidades participantes obtener visibilidad a través de la exposición.

2.- LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y ACCESO A LA FERIA.

HORARIO DE APERTURA

Expodeporte 2019 tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2019, sábado. El horario de apertura al público será el siguiente:

- Sábado 14 de septiembre de 2019. De 11.00 a 14.00, y de 17.00 a 21.00 horas.

El acto de inauguración de Expodeporte 2019 tendrá lugar el mismo sábado 14 de septiembre, a las 10.45 horas.

MONTAJE Y DESMONTAJE.

El montaje de los stands, y espacios a disposición de los expositores, se llevará a cabo el viernes 13 de septiembre, desde las 16.00 hasta las 22.00 horas.

El desmontaje se realizará el domingo 15 de septiembre, de 09.00 a 14.00 horas.

ACCESO

Los expositores podrán acceder a la instalación durante todo su horario de apertura. Para ello, el Instituto Municipal de Deportes les hará entrega de una identificación que deberán llevar visible en todo momento.

La entrada a Expodeporte 2019, para el público general, será gratuita. Queda terminantemente prohibido al público general, en los accesos o el interior de los espacios destinados a la Feria, realizar cualquier tipo de actividad de difusión o propaganda de



actividades privadas o comerciales sin autorización, tales como, reparto de publicidad, muestras gratuitas de producto, encuestas, recogida de datos o similares.

3.- ENTIDADES PARTICIPANTES.

3.1. ENTIDADES EXPOSITORAS

Podrán participar en Expodeporte 2019 Clubes, Asociaciones y Federaciones Deportivas (o sus Delegaciones en Segovia) inscritas en el RMAEC del Ayuntamiento de Segovia, y aquellas que acrediten tener domicilio social en la Provincia de Segovia. También podrán participar aquellas que, sin estar inscritas en el RMAEC, acrediten tener domicilio social en un Municipio con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia.

El Instituto Municipal de Deportes cederá el espacio a los expositores, concediendo la autorización de forma gratuita, siendo esta intransferible, y no pudiendo cederse ni total, ni parcialmente. Los expositores podrán dar a conocer, únicamente, sus propias actividades, no pudiendo publicitar a colaboradores o patrocinadores ajenos al Club, Asociación o Federación representada.

Los stands deberán permanecer abiertos durante todo el horario de Expodeporte 2019. En el supuesto de que la entidad expositora abandone de forma injustificada y permanente la feria, le podrá ser privada la participación en futuras ediciones de la “Feria del Deporte Segoviano – Expodeporte”.

En ningún caso podrá realizarse actividad comercial alguna, quedando prohibida la prestación de bienes o servicios de cualquier naturaleza en el espacio de la feria, incluida la venta de material propio o ajeno a los expositores.

La participación en Expodeporte 2019 podrá ser valorada como criterio de puntuación en la adjudicación de subvenciones y ayudas por parte del Instituto Municipal de Deportes, a aquellos Clubes o Asociaciones Deportivas inscritas en el RMAEC del Ayuntamiento de Segovia.

3.2. EMPRESAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS

Podrán participar en Expodeporte 2019, empresas especializadas en servicios deportivos, con domicilio social en Segovia o que cuenten al menos con un establecimiento en el término municipal de Segovia o en cualquiera de los Municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia.

Las empresas participantes deberán desarrollar su actividad en alguno de los siguientes sectores:

1. Empresas organizadores de espectáculos deportivos. Eventos, carreras...
2. Empresas de comunicación relacionadas con la actividad física y el deporte.
3. Empresas de construcción de instalaciones deportivas.
4. Empresas fabricantes o suministradoras de equipamiento deportivo.



5. Empresas relacionadas con la publicidad, patrocinios o sponsorización deportiva.
6. Empresas relacionadas con asesoramiento en materia deportiva.
7. Gimnasios, centros deportivos y otros relativos a la actividad físico-deportiva.
8. Empresas de formación en materia deportiva.
9. Empresas relacionadas con salud y nutrición. Clínicas deportivas especializadas, fisioterapia..., y cualquier otra con especialización en tratamiento de deportistas.
10. Empresas educativas en materia deportiva. Organizadores de Escuelas deportivas, campus...
11. Empresas de recreación y ocio con el deporte como eje principal de su actividad.
12. Empresas de turismo deportivo.

Las empresas de servicios deportivos que soliciten su participación, a diferencia de las asociaciones deportivas, **no dispondrán de stand expositor**. Su acreditación como participantes en Expodeporte 2019 les faculta para realizar las siguientes actividades:

- Difundir los servicios prestados por su empresa entre expositores y público asistente a la feria por medio de su personal acreditado.
- Repartir información de su actividad entre los expositores y público asistente a la feria, a través de dípticos, folletos o similares, para cuyo reparto deberán disponer, igualmente, de personal acreditado.
- Ceder a la organización de Expodeporte 2019 material informativo (dípticos, folletos o similares) de los servicios deportivos que presta su empresa, que será ubicado en los espacios que la propia organización determine al efecto, siendo visible para expositores y público en general. Dicho material deberá estar en posesión de la organización antes del 12 de septiembre de 2019. Una vez celebrada la feria, la publicidad sobrante que no haya sido recogida por su titular en el plazo de 5 días, será reciclada.

La organización habilitará un espacio accesible para cualquier asistente a la feria donde las empresas de servicios deportivos que cedan su material informativo dispondrán de visibilidad. Dicho espacio será dividido por especialidades, de acuerdo al tipo de servicio deportivo que preste cada empresa.

Cada empresa recibirá dos tarjetas acreditativas donde deberá figurar el nombre, y el de la persona o personas que lo portan. Estas tarjetas serán entregadas, junto con un lanyard, para colgarse del cuello, y será obligatorio llevarla para acceder al recinto ferial, estando visible durante todo el periodo de estancia en la instalación. Las acreditaciones serán entregadas a cada empresa la semana previa a la feria.

La publicidad mostrada por las empresas de servicios deportivos deberá tener un contenido idóneo a los fines pretendidos, reservándose el Instituto Municipal de Deportes la potestad de retirar aquel contenido que considere inadecuado o indecoroso.

4.- INSCRIPCIÓN.

Los interesados en participar en Expodeporte 2019 deberán presentar la solicitud adjunta a estas bases como Anexo I, debidamente cumplimentada, en el Instituto Municipal de



Deportes, en la C/ Tejedores S/N, en horario de 08.30 a 14.00 horas, o enviándola a deportes@imdsq.es con fecha límite 30 de agosto de 2019.

5.- SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES.

A cada solicitante se le asignará un número, de acuerdo al orden de entrada de la solicitud en el Registro del Instituto Municipal de Deportes. Cerrado el plazo de inscripción, se publicará el listado definitivo de expositores, por orden de presentación.

6.- STANDS EXPOSITORES. (Anexo II)

DISTRIBUCIÓN

El Instituto Municipal de Deportes llevará a cargo la distribución de los stands, en función del espacio disponible, y del número final de solicitudes. Inicialmente, la ocupación de las instalaciones destinadas a la feria se realizará del siguiente modo, siguiendo el orden del listado definitivo de expositores.

- 1- Pista del Pabellón Pedro Delgado.
- 2- Otras Salas del Pabellón Pedro Delgado, o espacios anexos.

El IMD distribuirá cada una de las estancias anteriores, proporcionando el espacio donde irán ubicados los stands de los expositores, no pudiendo estos, en ningún caso, cambiar el espacio adjudicado sin autorización previa del organizador. Como norma general, los stands tendrán las mismas dimensiones, si bien, el espacio asignado a cada solicitante podrá variar en función de la propuesta, actividad deportiva y deportes que representa la entidad, eventos que organiza, actividades formativas, logros, y alcance real de la misma, a criterio del Instituto Municipal de Deportes.

7.- PROMOCIÓN DEL EVENTO

La promoción y difusión del evento corresponde, de manera exclusiva, al Ayuntamiento de Segovia, a través del Instituto Municipal de Deportes, o cualquiera de sus Concejalías o Áreas, con los medios de que disponen. La elaboración, reproducción y distribución de elementos publicitarios será competencia del IMD, como organizador de Expodeporte 2019, ya sea a través de medios de comunicación, cartelería, medios audiovisuales, o cualquier otro soporte.

8.- ACTIVIDADES PARALELAS.

El Instituto Municipal de Deportes pondrá a disposición de los participantes en Expodeporte 2019 otros espacios o salas, en los que cada expositor podrá solicitar realizar actividades paralelas a las propias de su stand, tales como proyecciones, charlas, conferencias, exhibiciones, mesas redondas..., a través de la solicitud adjunta a estas bases como Anexo I. Serán los siguientes:

- 8.1. Salas de actividades y espacio multimedia.
 - Sala 4, anexa a la cancha del pabellón. Sala con espejos y ring de boxeo desplegable.



- Solarium. Parte superior del pabellón. Dispone de tatami.
- Sala de Esgrima. Pasillos de esgrima y elementos propios de la sala.
- Sala 1 del Centro Cívico Nueva Segovia (anexo al Pabellón). Sala de actividades acondicionada con tarima flotante y espejos.
- Sala 2 del Centro Cívico Nueva Segovia (anexo al Pabellón). Dispone de mesa, sillas, sillas con raqueta, y proyector.
 - Sala de Conferencias.
- Sala 3 del Centro Cívico Nueva Segovia (anexo al Pabellón). Dispone de mesas y sillas.

8.2. Espacios abiertos exteriores al pabellón.

8.3. Cancha pabellón. Zona de cancha anexa a los stands.

El organizador definirá la programación de actividades paralelas a desarrollar en estos espacios, y su duración, en función de las propuestas presentadas, las horas disponibles, y el orden del listado definitivo de expositores.

Se establece una duración mínima de 30 minutos, y un máximo de 1 hora de duración para las actividades paralelas.

En caso de que el número de solicitudes supere las posibilidades de adjudicación de espacios, el Instituto Municipal de Deportes podrá determinar desestimar la solicitud, o llevar a cabo su realización en horario distinto al de la feria.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los inscritos será tratado en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el R. G. P. D. Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, con la finalidad de facilitar la organización de la Feria de Expodeporte 2019.

Cualquier inscrito podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión y oposición de sus datos dirigiéndose al Instituto Municipal de Deportes (C/Tejedores s/n, 40004 Segovia) o a la dirección de correo electrónico deportes@imdsd.es.

10.- DISPOSICIÓN FINAL.

La participación en Expodeporte 2019 implica la aceptación de las presentes Bases.

El Instituto Municipal de Deportes notificará oportunamente cuantas normas de funcionamiento e información complementaria se determinen, y a cuyo cumplimiento quedarán obligados igualmente los participantes.



En caso de incumplimiento de estas Bases, por parte de los participantes en Expodeporte 2019, se procederá, de manera inmediata, por parte del organizador, al cierre del Stand, sin perjuicio de las consecuencias previstas legalmente.

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN “EXPODEPORTE – SEGOVIA 2019”

Plazo de presentación de la solicitud: Hasta el 30 de agosto de 2019

DATOS DEL SOLICITANTE (*):

D./D^a. _____, D.N.I. _____

Con domicilio _____, Provincia _____

Teléfono _____, en representación de (1) _____

del que es (2) _____

e-mail (en mayúscula) _____

DATOS DE LA ENTIDAD O EMPRESA DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

Nombre de la Entidad _____ N.I.F. _____

Especialidad/es Deportivas (Clubes y Federaciones), o Servicios Deportivos prestados (Empresas)

Domicilio Social _____, Provincia _____

Teléfono _____, N^oReg.Junta C.L. _____, N^o RMAEC _____

Nombre del Presidente _____

e-mail del Club (en mayúscula) _____

SOLICITA

Del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, participar en “EXPODEPORTE – SEGOVIA 2019” de acuerdo con la normativa de funcionamiento regulada en estas Bases.

1. Nombre del Club / Entidad / Agrupación / Asociación / Empresa de Servicios Deportivos.
2. Cargo que tiene en el Club / Entidad / Agrupación / Asociación / Empresa de Servicios Deportivos.

=====



ACTIVIDADES PARALELAS (SOLO PARA ENTIDADES EXPOSITORAS)

De conformidad con la Base número 8, la Entidad a que represento solicita llevar a cabo la siguiente/s actividad/es paralelas:

- TIPO DE ACTIVIDAD _____

- DURACIÓN (Mínimo 30 minutos / Máximo 1 hora) _____

- FRANJA HORARIA PREFERENTE (Mañana o tarde) _____

- ESPACIO SOLICITADO (*) _____

(*) Salas de actividades y Espacio Multimedia / Sala de Conferencias / Espacios abiertos exteriores al pabellón / Cancha pabellón

OBSERVACIONES DEL PETICIONARIO: _____

(SELLO DE LA ENTIDAD

SOLICITANTE)

SEGOVIA, A _____ DE _____ 2019

FDO: _____

(*)Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal por parte del Instituto Municipal de Deportes de Segovia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conociendo mi derecho a ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquier momento ante la entidad responsable del tratamiento.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO DE SEGOVIA.



ANEXO II

STANDS EXPOSITORES EXPODEPORTE 2019

1- STAND EXPOSITOR

Cada expositor tendrá que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con sus propios recursos y medios, con la única finalidad de promocionar mejor su actividad, encargándose de todos los elementos de montaje que lo compongan, a añadir a los proporcionados por el Instituto Municipal de Deportes. Se podrán incluir elementos tales como folletos, cartelería, desplegados, maniquís con equipaciones, plasma con proyecciones propias, jaimas o carpas...

Queda prohibido utilizar el stand propio, o cederle a un tercero, como elemento publicitador de una actividad ajena al Club o Asociación, si bien podrán aparecer los patrocinadores o colaboradores del expositor, en aquellos elementos que ocupen el stand, dígame despleglables, cartelería, equipaciones, folletos...

Los elementos expuestos deberán contener mensajes adecuados a los principios de estética, decencia, decoro y buen gusto, ajustándose en todo momento a la Ley 34/88, de 11 de Noviembre, de Publicidad y las normas reglamentarias que la desarrollan, así como a la LEY 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León (BOCYL 05-03-2019), así como a la Ordenanza Municipal de Publicidad, quedando eximido el Ayuntamiento de Segovia y el IMD de cualquier responsabilidad por infracción a la normativa vigente.

La organización se reserva el derecho de eliminar cualquier elemento que se considere inadecuado, o que rompa la estética propia de la feria, no responsabilizándose de los elementos que cada expositor disponga en su stand.

2- ESTRUCTURA DEL STAND

El stand adjudicado tendrá unas dimensiones aproximadas de 9 metros cuadrados (3x3 metros). No existe separación física entre stands, a modo de pared, y la composición o elementos que cada expositor luzca en el mismo, no podrá superar, en ningún caso, el espacio adjudicado. Los materiales utilizados para decorar el stand no podrán dañar o modificar la estructura del espacio, debiendo contar, de manera previa a su montaje, con el visto bueno de la organización.

La organización facilitará los siguientes elementos, que deberán permanecer visibles, obligatoriamente, durante todo el periodo de apertura de la Feria.

- Una mesa de dimensiones 180x70cm que deberá situarse en el margen pegado al pasillo de visitantes.
- Un mantel decorativo.
- Cartel con el nombre del club adosado a la mesa y visible al espectador.



- Dos sillas.
- Punto de luz.

Cada expositor recibirá dos tarjetas acreditativas donde deberá figurar el nombre de su club, y el de la persona o personas que lo portan. Esta tarjeta será entregada, junto con un lanyard, para colgarse del cuello, y será obligatorio llevarla para acceder al recinto ferial, estando visible durante todo el periodo de estancia en la instalación. Las acreditaciones serán entregadas a cada expositor la semana previa a la feria.

Definido el listado definitivo de expositores, la asignación de stands será realizada de forma aleatoria, por sorteo, y a cada Club o Asociación se le adjudicará un número que aparecerá en el Díptico de la Feria.

3- MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND

Cada expositor deberá proceder al **montaje** de su stand desde las 16.00 horas del viernes 13 de septiembre, y hasta las 22.00 horas del mismo día. Los elementos aportados por la organización ya estarán ubicados en cada espacio adjudicado de forma previa.

Una vez acabada la feria, el **desmontaje** se realizará desde las 09.00, hasta las 14.00 horas del 15 de septiembre, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue puesto a su disposición.

El montaje y desmontaje se realizará por una única puerta, la anexa al campo de fútbol "Mariano Chocolate", pudiendo acceder, los expositores, con sus vehículos hasta el espacio próximo a la puerta, habilitado para carga y descarga.